

N.º Registro: 388. Fecha de constitución: 21-2-1973. Propietario: Jefatura de costas y puertos de Galicia. Importe: 899,67 €.

N.º Registro: 461. Fecha de constitución: 5-3-1973. Propietario: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Importe: 1.069,80 €.

N.º Registro: 956. Fecha de constitución: 5-5-1973. Propietario: Juzgado Municipal n.º 1 de La Coruña. Importe: 601,01 €.

N.º Registro: 2013. Fecha de constitución: 13-8-1973. Propietario: Jefe de la Comandancia de Obras de la 8 Región Militar. Importe: 611,01 €.

N.º Registro: 2304. Fecha de constitución: 11-9-1973. Propietario: Juzgado de 1.ª Instancia N.º 1 de La Coruña. Importe: 917,57 €.

N.º Registro: 2322. Fecha de constitución: 15-9-1973. Propietario: Comisión Provincial de Servicios Técnicos A Coruña. Importe: 601,01 €.

N.º Registro: 2543. Fecha de constitución: 20-10-1973. Propietario: Juzgado de Instrucción N.º 2 de Ferrol. Importe: 751,27 €.

A Coruña, 15 de mayo de 2007.—Delegado de Economía y Hacienda, Emilio Vázquez Salgado.

35.872/07. Anuncio de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se efectúa consulta pública del informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del Programa de Cooperación Transnacional del Espacio Mediterráneo (MED) 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La Directiva 2001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, transpuesta al derecho español mediante la Ley 9/06, de 28 de abril de 2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece la obligatoriedad de efectuar una evaluación medioambiental de los planes y programas, incluidos los cofinanciados por la Unión Europea, que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Tal es el caso de los Programas Operativos 2007-2013 relativos a los Fondos FEDER y Fondo de Cohesión, regulados por el Reglamento (CE) 1083/06 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, que cumplen los requisitos señalados por el artículo 3.1 de la referida Ley 9/06.

Asimismo, esta ley obliga a someter a consulta pública el informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del Programa Operativo de Cooperación Transnacional del Espacio Mediterráneo (MED) 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En desarrollo de la Ley 9/06, el Ministerio de Medio Ambiente, como órgano ambiental de los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, dictó una Resolución de fecha 22 de septiembre de 2006, en la que se obliga a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» una anuncio de información pública del informe de sostenibilidad ambiental conjuntamente con la versión preliminar del Programa Operativo.

A efecto de dar cumplimiento a este mandato normativo, la Autoridad de Gestión del Programa, la región francesa Provenza-Alpes-Costa Azul, procede dar publicidad al informe de sostenibilidad ambiental y a la versión preliminar del Programa Operativo de Cooperación Transnacional del Espacio Mediterráneo (MED) 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), invitándose a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas, a que realicen las contribuciones que estimen oportunas sobre el mencionado informe de sostenibilidad ambiental.

La documentación relevante ha sido elaborada por la Autoridad de Gestión del Programa y está disponible en las páginas web www.interreg-medocc.org y www.interreg.gr/en, así como en la Sala de Juntas de la planta 20.ª de las dependencias de la Dirección General de Fondos Comunitarios, responsable de la coordinación

del programa en España, situadas en el Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid.

Las contestaciones deben remitirse, en el plazo de veintidós días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a la dirección de correo electrónico interregespt@sgpg.meh.es o, en su caso, a la Dirección General de Fondos Comunitarios, Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana 162, 28071 Madrid.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—El Director General de Fondos Comunitarios, José Antonio Zamora Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

34.973/07. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la sociedad «Turbocompresores Navales, Sociedad Anónima», concesión de dominio público de explotación.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado, con fecha 29 de marzo de 2007, una concesión de dominio público de explotación a la sociedad «Turbocompresores Navales, Sociedad Anónima», cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.
Destino: Almacén de materiales, herrajes y accesorios de turbocompresores.
Superficie: 92 metros cuadrados.
Plazo: 6 años.
Tasa por ocupación de terrenos: 9,237131 €/m²/año (2007).

Tasa por obras e instalaciones: 3.381,657142 €.
Tasa por aprovechamiento especial dominio público: 934,48 €/año (2007).

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de mayo de 2007.—El Presidente, Emilio Mayoral Fernández.

35.015/07. Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 18 de Mayo de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto de construcción de caminos de acceso a los túneles de Álora, Espartal, Tevilla, Gibraltora y Cartama. Línea de alta velocidad Córdoba-Málaga». Expediente 049ADIF0703 en los términos municipales de Álora, Pizarra y Cártama.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 12 y 13 de junio de 2007 en el Ayuntamiento de Álora, el día 14 de junio de 2007 en el Ayuntamiento de Pizarra, y el día 15 de Junio de 2007 en el Ayuntamiento de Cártama, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Álora, Pizarra y Cártama. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones comple-

tas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Álora, Pizarra y Cártama en los días y horas indicadas, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 18 de mayo de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

35.016/07. Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 18 Mayo de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha La Mancha-Comunidad Valenciana Región de Murcia» Tramo: La Alcoraya-Alicante. Expediente: 078ADIF0704, en el término municipal de Alicante.

Apreciado error material en el texto de la Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 25 de Abril de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana - Región de Murcia. Tramo: Monóvar-Novelda». Expediente 078ADIF0604 en el término municipal de Alicante, publicada en la página 5181 del Boletín Oficial del Estado n.º 110, de 8 de mayo de 2007. Se hace constar que donde dice «Tramo: Monóvar-Novelda», debe decir «Tramo: La Alcoraya-Alicante» y donde dice «Expediente 078ADIF0604» debe decir, «Expediente 078ADIF0704». Los días fijados para el levantamiento de actas previas a la ocupación, son los aparecidos en dicha Resolución; éstos son: 22, 23 y 24 de mayo de 2007, en el Ayuntamiento de Alicante.

Madrid, 18 de mayo de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

35.166/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectadas por las obras del proyecto: «Autovía SE-40. Sector Este. Tramo: Alcalá de Guadaíra (A-92). Alcalá de Guadaíra (A-376)». Provincia de Sevilla. Clave del Proyecto: 48-SE-4460. Provincia de Sevilla.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 27 de abril de 2006, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, siendo de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF, atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, así como en el de esta Demarcación